

Nº 77.-

Concepción, 09 de junio de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ PENAL DE SENTENCIA Nº 3 E INTERINO DEL JUZGADO PENAL DE SENTENCIA Nº 7 DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION ABG. RICHARD LUIS ALARCON ARREDONDO, quien suscribe, se dirige a V.E., a los efectos de informar, en cumplimiento a la Circular Nº 12/2021 emanada de la Presidencia de la Circunscripción Judicial sobre informe mensual de Inhibiciones, informando, que en el mes de Mayo no se ha inhibido en ninguna de las causas penales en la cual fuera desinsaculado como Presidente.-----

Sin otro particular, saluda a V.E., muy atentamente.-----

DIOS GUARDE A V.E..-

Ante mí:


Abog. Richard E. Florenciani E.
Actuario Judicial




Abg. Richard L. Alarcón A.
Juez Penal y Sentencia

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE
CONCEPCION y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
ABG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. S. D.